



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
	Número: 350/2021 Fecha: 27-01-2021 Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma

## DECRETO

### Área de Hacienda y Servicios Económicos

### Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2021002977 de **modificación presupuestaria nº 01/2021 de GENERACIÓN DE CRÉDITO** por compromiso firme de aportación, que por importe total de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (546.117,68 €)**, ha sido incoado por orden del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Delegado de Educación, Juventud y Desarrollo Económico, de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de crédito por compromiso firme de aportación, por importe total de 546.117,68 €, con motivo de la subvención concedida por Resolución nº 9952/2020, de 29 de diciembre de 2020, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, para el desarrollo del proyecto "**Nuevas oportunidades de empleo, La Laguna 2020-2021**".

2) Por Decreto nº 8665/2020, de 26 de noviembre, de la Concejalía de Promoción Económica y Desarrollo Económico Local, se resolvió aprobar el proyecto "Nuevas Oportunidades de Empleo, La Laguna 20-21", con el siguiente presupuesto:

A.- Costes de contratación	
Costes salariales	582.473,43
Indemnización	14.447,85
<b>Total Costes Contratación</b>	<b>596.921,28</b>
Subvención a solicitar al SCE para costes salariales	538.955,31
Aportación municipal a costes de contratación	57.965,97
B.- Costes de Auditoría	7.162,37
<b>Total Subvención a solicitar</b>	<b>546.117,68</b>
C.- Costes de materiales:	10.000,00
<b>Total Aportación Municipal</b>	<b>67.965,97</b>
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO:</b>	<b>614.083,65</b>

Por Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 8728/2020, de 27 de noviembre, se resolvió solicitar al Servicio Canario de Empleo la concesión de subvención, dentro de la convocatoria para conceder subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos generadores de empleo en colaboración con las corporaciones locales municipales de la Comunidad Autónoma de Canarias, dentro del programa

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 27-01-2021 07:48:59	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 350/2021	Fecha: 27-01-2021 07:48	
Nº expediente administrativo: 2021-002977 Código Seguro de Verificación (CSV): 52A33B41D6BD0205D5F6AE50D5D3E2C5 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/52A33B41D6BD0205D5F6AE50D5D3E2C5">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/52A33B41D6BD0205D5F6AE50D5D3E2C5</a>			
Fecha de sellado electrónico: 27-01-2021 08:36:34 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-01-2021 08:36:35	

NOE-COVID (Nuevas Oportunidades de Empleo para personas desempleadas como consecuencia de la crisis ocasionada por el corona-virus), ejercicio 2020, por importe de **546.117,68 €**, que incluiría un importe de 538.955,31 € para financiar los costes salariales, incluidos los costes de seguridad social, de 50 trabajadores y 7.162,37 € de gastos de auditoría, para la ejecución del proyecto "**Nuevas Oportunidades de Empleo, La Laguna 20-21**", así como aprobar la cantidad que a esta Corporación le corresponde asumir para cofinanciar la ejecución de dicho proyecto, de acuerdo con el siguiente detalle:

Costes de contratación de personal .....	57.965,97 €
Costes de materiales.....	10.000,00 €
Total aportación municipal.....	67.965,97 €

3) Por Resolución nº 9952/2020, de 29 de diciembre, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, se concede subvención al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, por importe total de **546.117,68 €** para la contratación de 50 trabajadores desempleados para la ejecución del proyecto "**Nuevas Oportunidades de Empleo, La Laguna 20-21**", dentro del programa NOE-COVID (Nuevas Oportunidades de Empleo para personas desempleadas como consecuencia de la crisis ocasionada por el corona-virus). Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 10133/2020, de 29 de diciembre, se resolvió aceptar la citada subvención.

4) Consta en el expediente informe del Negociado de Nóminas de fecha 30 de diciembre de 2020 relativo a los costes salariales y de seguridad social para la contratación de los 50 trabajadores de diversas categorías profesionales, para el proyecto denominado "**Nuevas Oportunidades de Empleo, La Laguna 20-21**", siendo los costes los siguientes:

TOTAL SALARIOS	433.435,48
TOTAL SEGURIDAD SOCIAL	149.039,73
TOTAL INDEMNIZACIÓN	14.447,85
<b>TOTAL COSTES DE CONTRATACIÓN</b>	<b>596.923,06</b>

Mediante Decreto nº 92/2021, de 13 de enero de la Concejalía de Promoción Económica y Desarrollo económico Local, se resolvió aprobar el nuevo coste del proyecto de acuerdo con el siguiente detalle:

A.- Costes de contratación	
Costes salariales	582.475,21
Indemnización	14.447,85
Total Costes Contratación	596.923,06
B.- Costes de Auditoría	7.162,37
C.- Costes de materiales:	10.000,00
<b>PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO:</b>	<b>614.085,43</b>

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 27-01-2021 07:48:59	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 350/2021	Fecha: 27-01-2021 07:48	
Nº expediente administrativo: 2021-002977 Código Seguro de Verificación (CSV): 52A33B41D6BD0205D5F6AE50D5D3E2C5 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/52A33B41D6BD0205D5F6AE50D5D3E2C5">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/52A33B41D6BD0205D5F6AE50D5D3E2C5</a>			
Fecha de sellado electrónico: 27-01-2021 08:36:34	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-01-2021 08:36:35	

Siendo la financiación del proyecto:

Subvención SCE (Resolución nº 9952/2020 de 29 de diciembre)	546.117,68
Costes salariales	582.475,21
Auditoría	7.162,37
<b>Aportación municipal</b>	<b>67.967,75</b>
Costes salariales	43.519,90
Indemnización	14.447,85
Costes de materiales:	10.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>614.085,43</b>

5) En relación a la aportación que a esta Corporación le corresponde asumir, consta documento contable RC nº 12021000000775, por importe total de 67.967,75 €.

6) El compromiso firme de aportación del Servicio Canario de Empleo tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 45080 "Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma".

7) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. La Base 16ª de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto, establece que en el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos, que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. Asimismo el apartado 3 de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

8) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 26 de enero de 2021.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

**Único .-** Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 01/2021** modalidad de **GENERACIÓN DE CREDITO**, por compromiso firme de aportación, por importe de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (546.117,68 €)**, por la subvención concedida mediante Resolución nº 9952/2020, de 29 de diciembre, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, para la contratación de 50 trabajadores desempleados para la

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 27-01-2021 07:48:59	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 350/2021	Fecha: 27-01-2021 07:48	
Nº expediente administrativo: 2021-002977 Código Seguro de Verificación (CSV): 52A33B41D6BD0205D5F6AE50D5D3E2C5 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/52A33B41D6BD0205D5F6AE50D5D3E2C5">https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/52A33B41D6BD0205D5F6AE50D5D3E2C5</a>			
Fecha de sellado electrónico:	27-01-2021 08:36:34	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 27-01-2021 08:36:35

ejecución del proyecto "Nuevas Oportunidades de Empleo, La Laguna 20-21", conforme al siguiente detalle:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS</b>				
<b>Aplicación Presupuestaria</b>			<b>Denominación</b>	<b>Importe €</b>
181	24100	1430096	Promoción de Empleo – Fomento de Empleo – Retribuciones otro personal. AFECTADO	389.915,58
181	24100	1600096	Promoción de Empleo – Fomento de Empleo – Seguridad Social. AFECTADO	149.039,73
181	24100	2279996	Fomento del empleo – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales. AFECTADO	7.162,37
<b>TOTAL</b>				<b>546.117,68</b>

<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>			
<b>Subconcepto</b>	<b>Denominación</b>		<b>Importe €</b>
45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma		546.117,68
<b>TOTAL</b>			<b>546.117,68</b>

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

<b>Firmado por:</b>	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	<b>Fecha:</b> 27-01-2021 07:48:59	
<b>Registrado en:</b>	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 350/2021	<b>Fecha:</b> 27-01-2021 07:48	
Nº expediente administrativo: 2021-002977 Código Seguro de Verificación (CSV): 52A33B41D6BD0205D5F6AE50D5D3E2C5 Comprobación CSV: <a href="https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/52A33B41D6BD0205D5F6AE50D5D3E2C5">https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/52A33B41D6BD0205D5F6AE50D5D3E2C5</a>			
<b>Fecha de sellado electrónico:</b> 27-01-2021 08:36:34		- 4/4 -	<b>Fecha de emisión de esta copia:</b> 27-01-2021 08:36:35